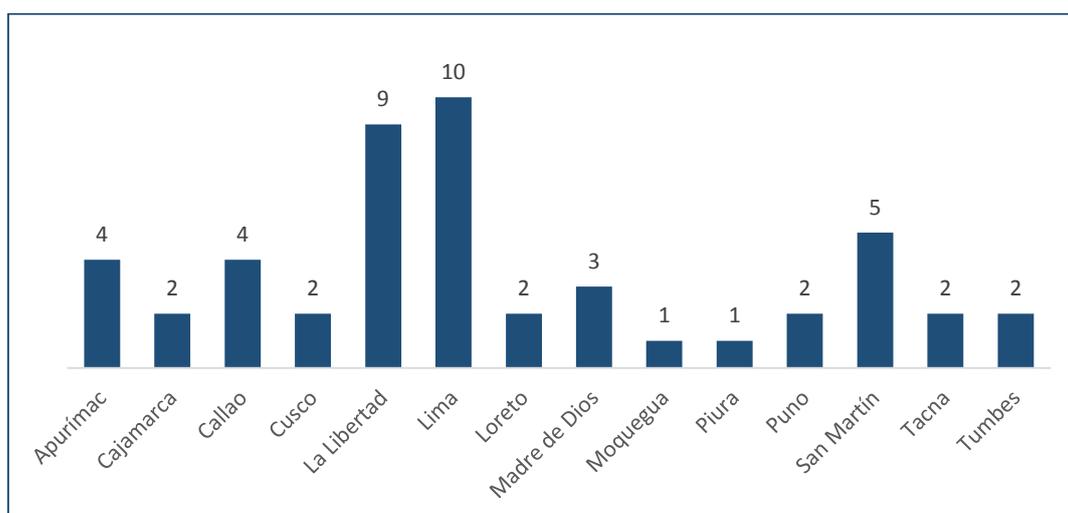


Reporte del día 74 del Estado de Emergencia por COVID-19

al 28/05/2020 – 17:06 Hrs.



APURÍMAC

1. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Hallazgo: Se requiere conocer el estado de la denuncia por violencia familiar en agravio de una mujer por parte de su pareja, interpuesta en la Comisaría PNP de Bellavista de la ciudad de Abancay el 27 de mayo de 2020.

Fuente: Oficina Defensorial de Apurímac / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación telefónica con el Equipo Itinerante de Urgencia del CEM de la Comisaría de Bellavista, para solicitarle información sobre el presente caso. Señalan que se le brindó a la agraviada atención legal y psicológica, así como solicitar que se le brinde las medidas de protección respectiva ante el órgano jurisdiccional. Luego, se entabló comunicación telefónica con la Comisaría PNP Bellavista, Área de Violencia Familiar, para solicitarle información del caso. Señala que se ha programado para el 27 de mayo la declaración del agresor. Se le recomendó dar celeridad al presente caso, por en el tipo de denuncia. La comisaría PNP de Bellavista manifiesta que el día 28 de mayo en horas de la mañana estarán remitiendo el Informe Policial al Juzgado de Familia para la correspondiente emisión de las medidas de protección.



2. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Hallazgo: 1 comerciante del mercado Villa Ampay dio positivo a la prueba de descarte de Covid-19, luego que practicarse dicha prueba a 41 comerciantes del mercado Villa Ampay y 7 comerciantes del mercado La Victoria. Las pruebas rápidas fueron realizadas por la Dirección Regional de Salud de Apurímac en compañía del personal de la Municipalidad de Abancay.

Fuente: Oficina Defensorial de Apurímac / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se le recomendó mediante comunicación telefónica con el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, Ing. Edison Ortega Campana, realizará la limpieza y desinfección de los dos locales de mercado de abastos, para prevenir contagios a la población que acude a dichos lugares. El administrador de mercados de abastos de la Municipalidad Provincial de Abancay señala que el día 26 de mayo realizaron la limpieza y desinfección de los dos mercados de abastos y que el día 27 de mayo dichos mercados estarán reanudando sus actividades comerciales.

3. APURÍMAC / Andahuaylas / Huancarama

Hallazgo: Recurrente refiere que 03 familias de la comunidad de Pichiuapata del distrito de Huancarama, habrían retornado únicamente en coordinación con las autoridades de la comunidad sin considerar los lineamientos establecidos por la PCM.

Fuente: Comunicación telefónica con el recurrente N.V.C. / MOD ANDAHUAYLAS

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación telefónica con el Sr. Máximo Céspedes Gaspar, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancarama, a quien se le pone de conocimiento de los hechos y se le recomendó su intervención inmediata. Al respecto, refiere que convocará a una reunión para el día de hoy a las 04:00 p.m. con las diferentes autoridades del distrito y la comunidad. Se le recomendó la participación de los representantes del Ministerio Público (Fiscalía en prevención del delito), para que realicen la exhortación a las autoridades y les den a conocer los lineamientos establecidos por norma y que son de estricto cumplimiento al realizar los traslados humanitarios. El alcalde del Distrito de Huancarama acogió la recomendación y convocará a una reunión para el día de hoy a las 04:00pm a las diferentes autoridades del distrito y la comunidad para resolver la situación de las personas retornantes. Se continuará con el seguimiento a la implementación de la recomendación.

4. APURÍMAC / Chincheros / Chincheros

Hallazgo: 100 personas, entre ellas mujeres y niños, se encuentran varada entre la frontera de Apurímac y Ayacucho desde el 26 de mayo, debido a que se les impidió el traslado a su residencia habitual ubicado en las provincias de Chincheros y Andahuaylas. Solicitan la intervención de las autoridades competentes y que sean beneficiados de los traslados humanitarios.

Fuente: Región Policial de Apurímac / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación telefónica, el 27 de mayo, con la Lic. Rosa Bejar Jiménez, Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, a quien se puso en conocimiento de los hechos. Refiere que realizará las gestiones con las instituciones sanitarias y autoridades ocales de las dos provincias para proceder con el traslado humanitario, previo descarte de casos de Covid-19 de cada una de las personas varadas. Se le recomendó realizar las gestiones en el más corto plazo, debido a la existencia grupos vulnerables de atención prioritaria, como mujeres y menores de edad. La Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac manifiesta que las acciones de coordinación con las autoridades competentes, tanto de salud y gobiernos locales, serán realizadas en el día para asegurar que se realice el traslado humanitario.

CAJAMARCA

5. CAJAMARCA / Cajamarca / Cajamarca

Hallazgo: Personal del Hospital Regional de Cajamarca refirió a un paciente de UCI al Hospital Simón Bolívar - Hospital COVID-19, luego de una prueba molecular que diera positivo. No existe sustento legal ni sustento médico de que la referencia se hubiere dado para una mejor atención del paciente. El paciente falleció poco tiempo después del traslado que se realizó a las 2 a.m.

Fuente: Medios de comunicación / OD CAJAMARCA



Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud y al Hospital Regional iniciar una investigación para determinar si hubo o no negligencia médica. Luego de la recomendación defensorial a la Dirección Regional de Salud para que intervenga por presunta negligencia médica, se inició una investigación administrativa que está en trámite.

6. CAJAMARCA / Chota / Chota

Hallazgo: Se tomó conocimiento de la negativa de atención de emergencia a gestante con sufrimiento fetal debido a que el hospital José Soto Cadenillas de Chota exigía que sea derivada con la realización previa de una prueba rápida

Fuente: Red de salud Santa Cruz / OD CAJAMARCA

Resultado de la acción defensorial: Se informó del hecho al Ministerio Público y se recomendó a la coordinadora del Programa estratégico de salud materna de Chota para que se atienda a la paciente. Luego de informarse del hecho al Ministerio Público y la recomendación a la coordinadora del Programa estratégico de salud materna de Chota, se logró que la paciente sea atendida.

CALLAO

7. CALLAO / Callao / Bellavista

Hallazgo: Ciudadano solicita intervención ante el Hospital Nacional Alberto Sabogal de EsSalud, debido a que su padre de iniciales Z.P.C. espera atención en el área de Emergencia COVID19 en condiciones inadecuadas y al aire libre.

Fuente: Línea de Emergencia. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con la gerencia del Hospital Nacional Alberto Sabogal de EsSalud la atención prioritaria del adulto mayor. La gerencia informó que la atención se brindará en la medida en que haya disponibilidad de cama para su hospitalización, previa evaluación del paciente. Agrega que, el servicio de emergencia se encuentra saturado. Se recogió información y mantiene atención del cumplimiento de la recomendación.



8. CALLAO / Callao / Bellavista

Hallazgo: Camión suministrador de oxígeno comparte espacio sin condiciones adecuadas de separación con un área de almacenamiento de cadáveres lo cual pone en riesgo a los pacientes que esperan por atención médica en el Hospital Nacional Alberto Sabogal.

Fuente: Willax TV. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó a la gerencia del Hospital Nacional Alberto Sabogal la atención urgente al caso, quienes informaron que procederán a realizar las investigaciones y adoptar las medidas correctivas del caso para garantizar las medidas de bioseguridad correspondientes. A la espera de atención de la recomendación brindada.

9. CALLAO / Callao / Callao

Hallazgo: Ciudadano de iniciales J.C.J. (con número de suministro 2042150) presentó queja contra Sedapal debido a que se habría producido la rotura de una tubería de agua potable en la zona en la que reside en la Av. López Paso 1004, distrito de Carmen de La Legua Reynoso).

Fuente: Línea de Emergencia. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con Radio Callao de Sedapal para conocer las acciones emprendidas para superar este inconveniente que perjudica a los vecinos y vecinas. Sedapal informó que se adoptaron las acciones correctivas y superó el inconveniente.

10. CALLAO / Callao / Ventanilla

Hallazgo: Ciudadana presentó queja contra Sedapal debido a que se habría producido la rotura de una tubería de agua potable en la zona en la que reside en la Urbanización Antonia Moreno de Cáceres.

Fuente: Línea de Emergencia. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con Radio Callao de Sedapal. Sedapal informó que se adoptaron las acciones correctivas y atendió el caso.

CUSCO

11. CUSCO / Cusco / Cusco

Hallazgo: En fecha 25 de mayo, se reportó que los pobladores del sector de Hatumpampa, del distrito de Cusco, no tienen servicio de agua, por lo que solicitaron atención por parte de SEDA Cusco teniendo en cuenta el actual estado de Emergencia Sanitaria.

Fuente: Medios de comunicación televisivo / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: En fecha 25 de mayo, nos comunicamos con el Gerente de Operaciones de SEDA Cusco, Arístides Valenzuela, a quien se recomendó intervenir y atender inmediatamente el caso. Al respecto, se comprometió a constituirse en el lugar. Se acogió nuestra recomendación y SEDA Cusco está atendiendo desde hoy 28/05/2020 a los pobladores de esta zona, con agua potable en camiones cisterna. La atención será tres veces a la semana, con lo cual se está beneficiando a 60 familias, 300 personas aproximadamente.



12. CUSCO / La Convención / Santa Ana

Hallazgo: Estudiantes de la Universidad Andina de Cusco, sede Quillabamba, provincia de La Convención, realizaron un plantón en el frontis de la municipalidad de dicha provincia.

Fuente: Redes sociales / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con el Mayor PNP Pareja, Comisario de Quillabamba, a quien se le hizo de conocimiento los hechos y se le recomendó exhortar a los manifestantes a respetar las medidas del estado de Emergencia y que los efectivos actúen conforme a ley sin excesos ni uso desproporcionado de la fuerza pública, respetando los derechos de los estudiantes. Nos manifestó que se aproximarían a verificar la zona y exhortar a los jóvenes a retirarse y nos estaría informando al respecto.

Posteriormente el Comisario nos informó que los estudiantes se retiraron del lugar y no hubo ningún incidente. Se acogieron nuestras recomendaciones y no hubo mayores incidentes.

LA LIBERTAD

13. LA LIBERTAD / Sánchez Carrión / Chugay

Hallazgo: Se tomó conocimiento, que 34 ciudadanos/as del centro poblado de Cochabamba, afiliados a diferentes AFP, no pueden acceder al fondo liberado de su Cuenta Individual de Capitalización porque deben hacer el cobro en entidades bancarias que no tienen presencia en el lugar donde residen.

Fuente: Giber Ypanqui Valdivia, Alcalde del CP Cochabamba / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron las coordinaciones, a través de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, encargada de generar el enlace con el Presidente Ejecutivo del Banco de La Nación. Se continúa con el seguimiento defensorial.



14. LA LIBERTAD / Trujillo / La Esperanza

Hallazgo: Ciudadano solicita información sobre el tratamiento de su familiar internada en el Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta - Essalud.

Fuente: Queja / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta - Essalud, sobre estado de salud del paciente. Luego de la intervención, se brindó la información solicitada.

15. LA LIBERTAD / Trujillo / La Esperanza

Hallazgo: Ciudadano solicita información sobre el tratamiento de su familiar, interna del penal El Milagro-Mujeres.

Fuente: Queja / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó al penal El Milagro- Mujeres, información sobre el estado y tratamiento brindado a la interna, ante supuesto contagio por Covid-19. Luego de la intervención realizada, la Directora del Penal El Milagro-Mujeres, señaló que la interna dio negativo a la prueba para Covid-19.

16. LA LIBERTAD / Trujillo / La Esperanza

Hallazgo: Ciudadanos solicitan información sobre el tratamiento de sus familiares, internos del penal El Milagro-Varones.

Fuente: Queja / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información a la encargada del Tópico de Salud del EPS El Milagro varones, sobre el proceso de atención brindada a interno. Luego de la intervención realizada, se procedió a informar que el interno se encuentra aislado y recibiendo tratamiento para Covid-19.

17. LA LIBERTAD / Trujillo / La Esperanza

Hallazgo: Se tomó conocimiento la falta de atención a interno del penal (paciente oncológico) por parte del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IRN), además de la existencia de 10 internos del penal El Milagro- Varones, que se encuentran con enfermedades terminales

Fuente: Queja / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) la aplicación de teleconsulta con personal de salud del penal El Milagro-Varones para que el especialista brinde las indicaciones de tratamiento, y se proceda a la entrega de medicamentos. Luego de la intervención realizada, se procedió a realizar la consulta, a través, del personal de salud del Tópico del penal El Milagro, y se entregó los medicamentos respectivos. Se solicitó información sobre el estado de los expedientes de indultos que serán remitidos a la ciudad de Lima. Luego de la intervención realizada, el asesor legal del penal El Milagro-Varones, remitió la relación de 10 expedientes que fueron enviados a la Lima para que puedan ser evaluados por la Comisión de Gracias Presidenciales.

18. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Hallazgo: Ciudadanos, adulto mayor, refieren que no pueden trasladarse a los Hospital Lazarte de Trujillo, Hospital de Albrech para el recojo de sus medicamentos, debido a pertenecer al grupo de riesgo por Covid-19.

Fuente: Queja / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a los hospitales el envío de los medicamentos al domicilio de paciente. Luego de la intervención realizada, se procedió a entregar los medicamentos al domicilio del paciente.

19. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Hallazgo: Ciudadana, refiere que se comunicó a la línea 106 del SAMU por presentar síntomas de Covid-19, sin embargo, no logró recibir atención alguna.

Fuente: Queja / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó a la Jefa del SAMU, la atención adecuada a la ciudadana. Luego de la intervención realizada, el sistema del SAMU, indicó que procederán a comunicarse con la ciudadana para absolver su consulta.

20. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Hallazgo: Se tomó conocimiento, la falta de atención médica, a menor de edad (14 años) que sufre de leucemia, paciente del Hospital Belén de Trujillo.

Fuente: Queja / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información a la Directora del Hospital Belén de Trujillo. Luego de la intervención realizada, la Directora del Hospital Belén de Trujillo, informó que se encuentran realizando las coordinaciones necesarias para efectuar teleconsultas con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

21. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Hallazgo: Se tomó conocimiento, que algunas instituciones educativas privadas, pertenecientes a la UGEL N° 03-Trujillo Nor- Oeste, no están brindando el servicio educativo, a través, de las plataformas no presenciales, afectando el derecho a la educación de los estudiantes,

Fuente: De oficio / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al titular de la UGEL N° 03 – Trujillo Nor-Oeste, identificar a los alumnos de dichas instituciones privadas, con la finalidad de brindar la orientación correspondiente, y de ser el caso, asesorarlos en el traslado de matrícula a otra institución educativa. Se continúa con el seguimiento defensorial.

LIMA

22. LIMA / Barranca / Barranca

Hallazgo: Ciudadanos solicitaron información respecto a los trabajos de mantenimiento de las redes de agua potable de la empresa Semapa Barranca debido a que se habría producido un aniego.

Fuente: Línea de Emergencia. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con el ingeniero José Mendoza, jefe del equipo de Operaciones de la empresa Semapa Barranca quien informó que la empresa Semapa Barranca viene realizando, de forma permanente, trabajos de mantenimiento de las redes de saneamiento. El aniego fue producido como consecuencia de la rotura del canal matriz de la Junta Administradora de Usuarios. Sin embargo, se destinaron hidrojets para apoyar en la atención del incidente. Se recogió información.



23. LIMA / Cañete / San Vicente

Hallazgo: Vecinos de Cañete no estarían de acuerdo con la instalación de un cementerio para fallecidos por COVID19 cerca a sus domicilios.

Fuente: Panamericana Televisión. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al gerente de Obras y Desarrollo urbano de la Municipalidad provincial de Cañete establecer el diálogo con los representantes de los AA.HH. cercanos a la zona en la que se tiene planeado instalar el nuevo cementerio municipal en (Km. 153.5 de la antigua Panamericana Sur (Pampas de Con Con), a fin de que se puedan absolver dudas y dar a conocer los lineamientos de protección para el vecindario frente a las labores de habilitación del terreno. A la espera de atención de la recomendación brindada.

24. LIMA / LIMA / Ate

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad distrital de Ate para coordinar e impulsar acciones de control y fiscalización sobre comercio informal en las obras de la línea 2 del Metro de Lima.

Fuente: Medios de comunicación / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Comunicación con el jefe de operaciones de ATE, Mauricio Hidalgo, con quien se coordinó la atención inmediata por parte de la comuna junto a la PNP en la zona. Se gestionó la intervención de la Municipalidad de Ate, colocaron bloques de cemento y recuperó el espacio público para evitar aglomeraciones y proliferación de comercio ambulatorio.

25. LIMA / Lima / Lurín

Hallazgo: Seguimiento a las labores policiales para el resguardo en mercados y vías públicas.

Fuente: Comunicación telefónica con el técnico de primera Ediberto Paucar Andrade de la comisaría de Villa Alejandro de Villa El Salvador. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: En comunicación telefónica con la comisaría de Villa Alejandro, los efectivos policiales informaron que se interpusieron cuatro papeletas por incumplir las medidas de aislamiento social obligatorio. Asimismo, continúa el resguardo al mercado de Villa Alejandro a fin evitar aglomeraciones. Del mismo modo, indica que desde el lunes pasado se ha intensificado el patrullaje en la zona junto a las Fuerzas Armadas debido al incremento de comercio permitido por el gobierno central. Se recomendó continuar con los operativos a fin de hacer cumplir las medidas de aislamiento social obligatorio. A la espera de atención de la recomendación brindada.

26. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Hallazgo: Mercado Ciudad de Dios reinicia actividades luego de haber sido clausurado debido al registro de alto contagio por COVID19 entre sus comerciantes.

Fuente: De oficio. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: El comisario de San Juan de Miraflores, comandante PNP Luis Morales Rojas, informó que el martes 26 de mayo se produjo la reapertura del mercado Ciudad de Dios. Señaló que funciona en orden y cumplen los procedimientos de seguridad sanitaria, bajo la vigilancia de efectivos militares y la Policía Nacional. De otro lado, el comisario indicó que está a la espera de la solicitud de la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) y/o de la Dirección de Salud (Diris) de Lima Sur para brindar apoyo a las acciones rápidas para realizar pruebas de descarte de COVID19 que podrían realizarse a los usuarios/as de las estaciones de la línea 1 del Metro de Lima u otros paraderos con alto tránsito peatonal. Se recomendó continuar la labor de apoyo policial de su dependencia para garantizar el estricto cumplimiento de todos los protocolos de seguridad sanitaria establecidos para la reanudación de las actividades. Se recogió información y mantiene atención al cumplimiento de la recomendación.

27. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Hallazgo: Intervención a fin de conocer las medidas que viene implementando la UGEL N° 01 a fin de supervisar la efectividad de la estrategia virtual "Aprendo en Casa".

Fuente: Medios periodísticos. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: El 28 de mayo se supo que, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (Drelem), se inició el recojo de información de manera remota que ha sido remitida por todos los directores de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL N° 01. Las fichas recogen información sobre: cumplimiento del trabajo remoto, cronograma de actividades pedagógicas, soportes de comunicación con la comunidad educativa, convivencia escolar, entre otros temas. Seguidamente, la Drelem realizará un monitoreo que permitirá identificar la asistencia técnica brindada por las UGEL a las instituciones educativas, el estado y proyecciones para la implementación de acciones y la gestión escolar a distancia de los directivos y el desarrollo de las acciones pedagógicas de los docentes. Los resultados del procesamiento de la información permitirán identificar las problemáticas de la gestión y, de esa manera, tomar las decisiones que sean necesarias para la mejora de los aprendizajes en las instituciones de su jurisdicción. Se recogió información.

28. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Hallazgo: Intervención ante la Diris Lima Sur para solicitar el monitoreo de los ciudadanos de iniciales M.H. y E.M., quienes, a pesar de contar con resultado negativo en la prueba rápida de COVID19, manifiestan sintomatología relacionada al virus.

Fuente: Doctora Rocío Crespo, jefa del equipo de Respuesta rápida de la Diris Lima Sur. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la funcionaria para trasladarle el pedido de monitoreo a fin de que su estado de salud no empeore debido a que, a pesar de haber salido negativo el resultado de COVID19, el personal médico que efectuó la toma de muestra, indicó que tenía un margen de

efectividad de 40%, ante lo cual se le efectuará el monitoreo vía telefónica. Sin embargo, hasta el momento, no se han comunicado con ellos. La funcionaria coordinará con las áreas respectivas para que se realice el monitoreo médico de los pacientes. Asimismo, señaló que en caso de requerir una atención de emergencia acuda al hospital más cercano. Se recomendó efectuar el seguimiento del paciente de manera telefónica hasta su recuperación y en caso la situación se complique, coordinar su internamiento como la realización de la prueba molecular. Se recogió información y mantiene atención del cumplimiento de la recomendación.

29. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Hallazgo: Desde hace tres semanas se dejó de entregar leche a los beneficiarios del Programa de vaso de leche, Comité 002, Los Jardines de Pachacamac, afectando a población vulnerable.

Fuente: De oficio. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Mediante comunicación electrónica con Cecilia Arias, secretaria general de la Municipalidad de Villa El Salvador, a quien se recomendó hacer entrega oportuna de los insumos alimenticios para lo cual se debe contar con lineamientos que establezcan -entre otras- las condiciones mínimas para el funcionamiento y operatividad tomando como guía los lineamientos dispuestos por el Midis para la atención de los comedores del Programa de Complementación Alimentaria. A la espera de atención de la recomendación brindada.

30. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Hallazgo: Intervención ante el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador a fin de que se brinde información a los familiares sobre la evolución médica del paciente de iniciales J.C.L.

Fuente: Licenciada Gina Acuña, responsable del área de Calidad. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la funcionaria a quien le puso en conocimiento el caso de la presunta demora en brindar información sobre el estado de salud del paciente quien se encuentra hospitalizado y del que se desconocen los resultados de la muestra para COVID19. Sobre ello, los familiares manifestaron su falta de credibilidad debido a que anteriormente se brindó información errada sobre el fallecimiento de un paciente. La funcionaria indicó que el paciente se encuentra estable y comunicarán con los familiares para brindarles información sobre su estado de salud, agregó que respecto al presunto error se requiere la identificación del paciente para precisar la posición de la entidad. Se recomendó brindar información oportuna a los familiares sobre el estado de salud del paciente y mejorar los procesos de información a fin de evitar posibles errores en su difusión. Se recogió información y mantiene atención del cumplimiento de la recomendación.

31. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Hallazgo: Fortalecimiento de capacidades y coordinaciones para mejorar la atención a víctimas de violencia en el contexto de la emergencia sanitaria.

Fuente: De oficio. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se participó en reunión -a través de la plataforma Zoom- con representantes del Centro Emergencia Mujer (CEM), Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, gobierno local y otras autoridades del distrito de Villa María del Triunfo en la que se evaluaron acciones para prevenir, sancionar y erradicar de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar frente a la emergencia sanitaria a causa del COVID19. Asimismo, se supervisaron las labores realizadas por cada institución. Se recomendó que las instituciones con responsabilidades en el marco de la Ley N° 30364, garanticen la continuidad de sus servicios para atender los casos de violencia. Se supervisó labor de entidades responsables de prevenir y sancionar la violencia hacia la mujer.

LORETO

32. LORETO / Maynas / Iquitos

Hallazgo: La recurrente manifestó que la Dirección Regional de Educación de Loreto comunicó, a través, de su redes sociales el cierre temporal del Banco de la Nación de Iquitos (desde el miércoles 20 de mayo); por tanto, la gestión de los pagos por concepto de incentivo laboral quedó suspendido, hasta que se reinicie la atención, situación que afecta a la canasta familiar de los hogares todos/as los/as trabajadores/as administrativos/as del sector educación.

Fuente: Recurrente / OD LORETO



Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el director Regional de Educación de Loreto, licenciado Polansky Rodríguez, a quien se le manifestó nuestra preocupación por la afectación al derecho laboral de todos/as los/as trabajadores/as administrativos/as del sector educación. Además, se solicitó realizar las gestiones administrativas ante las autoridades del Banco de la Nación con el fin de cumplir con el pago de los incentivos laborales de los/as trabajadores/as administrativos/as de la región Loreto. El director Regional de Educación de Loreto, informó que realizó la gestión ante el administrador del Banco de la Nación, logrando realizar el procedimiento bancario a fin de abonar hasta el 28 de mayo, el concepto de incentivo laboral a los/as trabajadores/as administrativos/as del sector educación de Loreto.

33. LORETO / Maynas / San Juan

Hallazgo: La recurrente manifiesta ser funcionaria del Gobierno Regional de Loreto, encargada de gestionar el pago del personal de salud que se encuentra laborando en los hospitales de Iquitos; sin embargo, no puede realizar la operación en el Banco de la Nación, por encontrarse cerrado y con problemas en el sistema administrativo.

Fuente: Recurrente / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó al administrador del Banco de la Nación-Iquitos, realizar las gestiones administrativas que correspondan a fin de permitir la operación bancaria para abonar la remuneración del personal asistencial de los hospitales de Iquitos. El personal encargado de gestionar el pago del personal de salud logró realizar la operación en el Banco de la Nación, haciéndose efectivo el pago de remuneraciones al personal de salud.

MADRE DE DIOS

34. MADRE DE DIOS / Tambopata / Tambopata

Hallazgo: Se recibió el caso de una ciudadana de la Comunidad Nativa de Arazaire, quien señaló haber acudido al área de emergencia del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado por presentar sangrado-hemorragia, sin embargo le habrían negado la atención sin mayor explicación, por ello solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Fuente: Ciudadana de iniciales Y. M. V.T. / OD MADRE DE DIOS



Resultado de la acción defensorial: Comunicación con el médico Mario Paredes Acosta, Director del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado a quien se informó la queja y se recomendó brindar atención oportuna a la recurrente; frente a lo cual asumió el compromiso de brindar la atención. Se hará el seguimiento correspondiente.

35. MADRE DE DIOS / Tambopata / Tambopata

Hallazgo: Se recibió comunicación de la profesora de la Institución Educativa ENAWIPA, de la Comunidad Nativa de Palma Real señalando de que no está recibiendo su remuneración desde marzo hasta la fecha, a pesar de estar cumpliendo con su trabajo de docente .

Fuente: Profesora Estefanía Sarike Sharire / OD MADRE DE DIOS

Resultado de la acción defensorial: Comunicación con el Director de la Institución Educativa a quien se informó la queja de la profesora, el mismo que informó a la Dirección Regional de Educación para que se efectúe el pago de la remuneración a la docente. Se hará el seguimiento correspondiente.

36. MADRE DE DIOS / Tambopata / Tambopata

Hallazgo: Se recibió comunicación de un ciudadano señalando de que egresó del Penal por haber sido internado por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar, siendo su lugar de residencia habitual la ciudad de Lima, sin embargo no cuenta con recursos económicos tanto para viajar como permanecer en esta ciudad.

Fuente: Ciudadano de iniciales O.J.N.A. / OD MADRE DE DIOS

Resultado de la acción defensorial: Comunicación con el Gerente de Desarrollo Social que está encargado de organizar el traslado de las personas varadas, a quien se recomendó incluir en la lista de personas a ser trasladadas a la ciudad de Lima. El Gerente de Desarrollo Social Manuel Ruiz Lozano acogió nuestra recomendación e incluyó en la lista para trasladar al ciudadano el día de hoy 28 de mayo.

MOQUEGUA

37. MOQUEGUA / Mariscal Nieto/Ilo / Moquegua

Hallazgo: En virtud a la ampliación del estado de emergencia decretado por el Gobierno Central se le solicitó información a la Oficina Regional del INDECOPI de Moquegua sobre las fiscalizaciones realizadas en el mes de mayo a las instituciones educativas privadas

Fuente: De Oficio/Jefe de la Oficina Regional del Indecopi Moquegua / OD MOQUEGUA

Resultado de la acción defensorial: Se logró verificar las fiscalizaciones realizadas en el mes de mayo a las instituciones educativas por parte de la Oficina Regional del Indecopi Moquegua. Se nos informó respecto a las fiscalizaciones realizadas a las Instituciones Educativas Privadas por parte de la Oficina Regional del Indecopi Moquegua



PIURA

38. PIURA / Sullana / SULLANA

Hallazgo: El ciudadano señala que a su familiar de iniciales M.R.T., interna en el Penal de Mujeres, semanas atrás le habrían tomado la prueba rápida para COVID 19; sin embargo, le habría informado que a la fecha no le entregan los resultados de la prueba.

Fuente: Línea de emergencia, ciudadano con iniciales J.H.A. / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Comunicación Telefónica con la Directora del Penal de Mujeres con la finalidad de que nos informe lo sucedido en el presente caso. Nos informó que el 6 de mayo del presente, le tomaron a la interna una prueba molecular a cargo de la Sub Región de Salud de Sullana. Sin tener resultado a la fecha. Agrega que coordinó el día de hoy con el Sr. Edwar Pozo del Área de Epidemiología de la Sub Región de Salud de Sullana, quien le informó que no tienen resultados todavía por que



el Laboratorio de Piura no cuenta con reactivos. Comunicación Telefónica con el Sr. Carlos Holguín, Jefe del Laboratorio Regional de Piura, quien nos informó que el día de hoy recién acaban de llegar los reactivos, por lo que serán utilizados a partir de mañana. Sin embargo, sostiene que al no tener los reactivos, varias pruebas fueron remitidas a Lima para su procesamiento, se encuentra a la espera de los resultados. Se le solicitó nos informe si en el caso en concreto se derivó la prueba molecular a la ciudad de Lima. El jefe del laboratorio confirmó que la muestra de la ciudadana ya está en Lima. Habría dos alternativas: esperar que el resultado venga de Lima o que le pidan a Sullana que la tome muestra y al día siguiente que la traen se procesaría con prioridad. Asimismo, agrega que están priorizando la lectura de todo el cuerpo médico, enfermeras y técnicos de la salud que han salido contagiados, así como los que regresan después de su aislamiento para confirmar si ya no contagian. En seguimiento.

PUNO

39. PUNO / Melgar / Orurillo

Hallazgo: Rondas campesinas y pobladores del distrito de Orurillo, Provincia de Melgar, denunciaron que no cuentan con internet, exhortan al alcalde de Orurillo invertir en educación de estudiantes efectuando la instalación de antenas de internet en sus comunidades.

Fuente: Radio Pachamama / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con el alcalde de la Municipalidad Distrital de Orurillo, Alain Mendizábal Gutiérrez, a quien recomendamos pueda tomar las acciones necesarias para que los estudiantes tengan acceso a internet, televisión y radio a fin de que no se vean perjudicados con el dictado de clases del Programa Aprendo en casa. El alcalde de la Municipalidad Distrital de Orurillo, nos manifiesta que a raíz de dicho problema han repotenciado la radio Orurillo a fin de que tenga más alcance. Asimismo, vienen instalando una antena en la Comunidad Campesina en el sector Huaracóni para que haya línea de internet y repotenciarán los equipos de internet con que cuenta el tambo Ichucahua y de algunas instituciones educativas. Del mismo se hará seguimiento.



40. PUNO / San Román / Juliaca

Hallazgo: En la ciudad de Juliaca denunciaron un caso de violación sexual a una menor de edad de iniciales L.G.T.C. (12), quien habría sido ultrajada sexualmente en varias oportunidades por el presunto autor F.P.R. (30) quien ha sido capturado por intermediaciones del terminal terrestre de la ciudad de Juliaca el martes 26 de mayo. A la fecha el presunto autor se encuentra detenido.

Fuente: Diario los Andes / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos de forma inmediata con la Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer en Comisarías, Lidia Maldonado Mamanchura, a quien recomendamos se brinde asistencia a la menor y a los familiares de la víctima. Asimismo, al tener conocimiento que la defensa en el presente caso lo viene asumiendo la Defensa Pública del MINJUS, nos comunicamos con el Abogado de dicha institución, doctor Yhonatan Carbajal Álvarez, a fin de conocer las diligencias que se realizaron. La coordinadora del Centro Emergencia Mujer en Comisarías, nos manifiesta que ellos vienen brindando la asistencia social y psicológica a la menor y a los familiares. Asimismo, el abogado de Defensa Pública del MINJUS, nos manifestó que, a la fecha ya se realizaron las siguientes diligencias: La menor ya declaró mediante la cámara Gesell y también ya se le practicó la pericia psicológica. Además, nos manifiesta que, la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la Provincia de San Román a cargo de la doctora Elizabeth Pamela Espezuza Miraval ya habría solicitado la prisión preventiva del presunto autor. Se hará seguimiento del caso.

SAN MARTÍN

41. SAN MARTÍN / Lima / Lurín

Hallazgo: El recurrente refiere que un grupo de 54 personas se encuentran realizando cuarentena en Lurín y Punta Hermosa desde hace más de cuatro semanas; no obstante, el 2 de mayo dieron positivo al COVID-19, el médico les dio de alta pero el Gobierno Regional de San Martín aún no autoriza su traslado.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN



Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información a la gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín, quien confirmó que conoce del caso y que al tener la condición de positivos al COVID-19 no pueden retornarlos, aún evalúan los protocolos de cómo intervenir, porque incluso en Moyobamba deberán entregar medicación y está pendiente que salud defina la forma de intervención. Posteriormente, la gerente informó que ha solicitado el padrón de personas que serán trasladadas y vienen realizando los tramites ante el Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI– a fin de actuar conforme a lineamientos de establecidos por el Gobierno. Se informó al recurrente las actuaciones, sugiriéndole que espere la evaluación y coordinaciones de las autoridades. La gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín informó que ha solicitado el padrón de personas que serán trasladadas y vienen realizando los tramites ante el Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI– a fin de actuar conforme a lineamientos de establecidos por el Gobierno.

42. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Hallazgo: El recurrente refiere que se encuentra –junto con su pareja e hija– realizando cuarentena desde hace 35 días en el albergue del Hotel Puerto Mirador de la ciudad de Moyobamba, porque sus resultado dieron positivo al COVID-19; no obstante, se encuentran en etapa tardía, no tiene síntomas, faltan dos días para salir, pero tiene conocimiento que el personal del Gobierno Regional de San Martín los trasladarán Instituto ISFER; por lo que, temen volver a infectarse.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información a la gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional, quien señaló que en coordinación con el personal de salud y, con el objetivo de brindar una mejor atención a los pacientes positivos al COVID-19, se decidió trasladarlos a un Instituto de la ciudad. De otro lado, afirma que no es cierto que les falte dos días para el alta. Se sugirió comunicarse con cada uno de los pacientes y explicarles en qué consistirá el traslado y tratamiento que se le brindará, así como darles tranquilidad de que no estarán expuestos a contagio, debiendo evaluar la situación. La gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional señaló que no se concretó su traslado, debido a que se negaron a salir, se sugirió aplicar el tratamiento correspondiente y explicarles las implicancias de su negativa; asimismo, se solicitó evaluar la formulación de normas de conducta para asegurar el aislamiento y mantener permanente comunicación.

43. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Hallazgo: Se tomó conocimiento que en el Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, existen internos con COVID-19, considerando el riesgo de la población penitenciaria (284 internos), se dispone verificar las circunstancias en que se dio el presunto contagio y las medidas adoptadas por el establecimiento.

Fuente: Medios de comunicación / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al responsable de seguridad del Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, quien señala que no se han presentado síntomas de COVID-19 entre los internos, personal técnico, policial o administrativo. En este sentido, se sugiere continuar adoptando las medidas necesarias para capacitar a las personas privadas de libertad y a los servidores públicos a cargo de su custodia

sobre las medidas y prácticas de higiene necesarias para prevenir el contagio de COVID-19, con énfasis en las personas de alto riesgo; asimismo, se solicitó continuar dotando de útiles de aseo para garantizar la máxima higiene posible y se realicen campañas de limpieza. Se obtuvo información respecto a la ausencia de casos COVID-19 en el Establecimiento Penitenciario de Moyobamba.

44. SAN MARTÍN / Rioja / Awajún

Hallazgo: El recurrente señala que dos docentes bilingües de la Institución Educativa N° 00649, de la Comunidad Nativa de Bajo Naranjillo, distrito de Awajún, provincia de Rioja, no habrían cobrado sus remuneraciones por una medida abusiva del director de la institución educativa, quien les indicó que la suspensión de sus haberes correspondiente a este mes, se debía al incumplimiento de sus actividades remotas; sin embargo, las docentes señalan que presentaron sus reportes oportunamente.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local –UGEL– Rioja, quien refirió que las remuneraciones para el mes de mayo están garantizadas, pues la norma establecida por el Ministerio de Educación sobre el cumplimiento de los partes y reportes de los/as docentes será adecuada para el mes de junio; por tanto, aún se realizarán coordinaciones con los directivos de las distintas instituciones educativas. Se entabló comunicación con la responsable de la Oficina de Tesorería de la UGEL, quien afirmó que el área de planillas se contactó con las docentes a fin de informarles que se sirvan recoger sus tarjetas del Banco de la Nación, y para evitar que se desplacen para recoger los cheques de pagos, se implementó ordenes de pago electrónica; por lo que, los haberes de las docentes ya fueron procesados y deberán asistir con su DNI ante la ventanilla del Banco de la Nación para realizar el cobro. Se recomendó: implementar mecanismos de comunicación alternos e idóneos a los/as docentes a fin de que se informe sobre el medio de pago de sus haberes. Caso atendido.

45. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Hallazgo: La recurrente manifestó encontrarse muy preocupada por el estado de salud de su esposo, quien se encuentra recluso en el Establecimiento Penitenciario de Tarapoto, y tiene conocimiento que ha presentado dolores de cuerpo y cabeza muy intenso, teme que sea COVID-19, ya que no le hicieron ninguna prueba de descarte hasta el momento.

Fuente: Recurrente / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al director del Establecimiento Penitenciario Tarapoto sobre el estado de salud del interno. El director del Establecimiento Penitenciario Tarapoto informó que actualmente se encuentra el paciente hemodinamicamente estable, cuyo diagnóstico es faringoamigdalitis aguda, con tiempo de enfermedad aproximadamente según referencia del paciente 20 días, agregó que el paciente no cuenta con patología compatible a tuberculosis pulmonar, no cuenta con patología compatible a COVID-19, se le brindó tratamiento, será evaluado nuevamente en siete días, según evolución de los síntomas.

TACNA

46. TACNA / Tacna / Ciudad Nueva

Hallazgo: Monitoreo de albergues instalados durante el estado de emergencia en el Distrito de Ciudad Nueva

Fuente: Llamada telefónica con el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: Sostuvimos comunicación telefónica con el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Abog. Bill Villegas Mamani se recomendó que tome acciones su despacho para la instalación de albergue temporal destinado para ciudadanos de tránsito que se encuentran en su provincia o distrito a causa de la cuarentena



social obligatoria y de aquellas personas que se encuentran sin hogar en situación de vulnerabilidad de exclusión social (indigentes) conforme a la Resolución Ministerial N°064-2020-MIMP. El Asesor acogió nuestra recomendación e informó que han considerado que en el caso que se presenten personas que tengan que hacer cuarentena o personas vulnerables serán acogidos en el local para poblaciones vulnerables construido por el Gobierno Regional de Tacna en el año 2019, el cual se encuentra totalmente equipado con camas, colchones, frazadas con una capacidad para 30 personas, así mismo cuenta con otros áreas como son: confección, panadería, computación y auditorio, el mismo que se encuentra ubicado a la altura de la Av. 28 de Julio con la Av. Indacochea; sin embargo están gestionando su transferencia del Gobierno Regional de Tacna a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; por otro lado han hecho gestión con el COER para implementar con camas y frazadas en el local comunal ubicado en el comité 17 para albergar a 15 personas y pueda funcionar como albergue temporal

47. TACNA / Tacna / Gregorio Albarracín

Hallazgo: A través de llamada telefónica y en coordinación con la intérprete de lengua de señas nos comunicamos con la recurrente la misma que aduce que viene siendo víctima de violencia física y psicológica por parte de su progenitora por lo que no sabe a dónde acudir y que acciones tomar, por lo que acude a la Defensoría del Pueblo ya que siendo una persona con discapacidad sensorial no puede comunicarse con las instancias correspondientes.

Fuente: llamada telefónica / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: A través de llamada telefónica nos comunicamos con la SO Castillo, quien labora en la comisaría Gregorio Albarracín Lanchipa, le informamos acerca del caso de la ciudadana. Se le indica que la recurrente es una persona con discapacidad sensorial motivo por el cual se solicita tenga presente implementar los ajustes y medidas de accesibilidad que requiera la persona. Al respecto, acepta nuestra recomendación, sin embargo, nos informa que, no cuentan con interprete, por lo que como apoyo excepcional se coordina con la intérprete de lengua de señas a fin de que el caso de la ciudadana sea atendido. Sin embargo se le hace presente el cumplimiento de la Ley Nro. 29535 Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruanas. Que permite a las personas sordas poder ejercer sus derechos. Habiéndose dado las precisiones y con el acompañamiento del CEM con quien se coordinó con antelación, la ciudadana pudo interponer su denuncia por violencia familiar. En tal sentido SO Castillo realizará las gestiones correspondientes a fin de motivar la presente denuncia.

TUMBES

48. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Hallazgo: Se tomó conocimiento que continúa el desabastecimiento oxígeno en la unidad COVID-19 del Hospital Regional de Tumbes, instalado en módulos del Ministerio de Vivienda del Hospital Regional de Tumbes, con lo cual, no se está brindando la adecuada atención a los pacientes de COVID19, cuyo número se acrecienta cada día.

Fuente: De oficio / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se reiteró la solicitud al Gobernador Regional para atender la situación crítica en que se encuentra la unidad COVID-19 del Hospital Regional de Tumbes, instalado en módulos del Ministerio de Vivienda, por la falta de oxígeno medicinal ante el creciente número los pacientes contagiados con coronavirus que requieren ese tipo de tratamiento. En seguimiento.



49. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Hallazgo: Se tomó conocimiento que los 93 ciudadanos peruanos retornados de Ecuador, que se encuentran en los cuatro puntos de alojamiento, donde están dando cumplimiento al aislamiento social para descartar COVID19, habían tomado la decisión de retornar a su ciudad de origen Cajamarca, debido a la falta de atención para sus necesidades primordiales.

Fuente: Línea telefónica de emergencia. / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al General de la PNP, que disponga de efectivos policiales para la vigilancia de los retornados, a fin de salvaguardar la integridad de los ciudadanos retornados y la exposición de la ciudadanía a un posible contagio de COVID19. El General de la PNP, en el acto, brindó atención a las recomendaciones defensoriales, disponiendo dos efectivos policiales en cada punto de alojamiento, para la vigilancia correspondiente. Asimismo, se coordinó la atención con alimentación para los ciudadanos retornados.